

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-4823-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 15 de Mayo de 2018

Referencia: 1-0047-0000-277-18-5

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-277-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

- Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada KETORALAC VENT3 / KETOROLACO TROMETAMINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 10 mg y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg y 20 mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 7614/17 y Certificado Nº 58.431.
- Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada KETORALAC VENT3 / KETOROLACO TROMETAMINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES 10 mg; COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg y 20 mg, a cambiar el nombre comercial que en lo sucesivo será: KETOROLAC VENT3

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.431, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-277-18-5

flb

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.05.15 09:19:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Roberto Luis Lede
SubAdministración
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología